

**PEDIDO: 5\_225-1-2022 AD**

FACTURAR A NOMBRE DE:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. R.F.C. CEC921001SW6  
CALLE REFORMA No. 10 COL. TLATEMPAN APETATITLAN, APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA C.P. 90610

PROVEEDOR: [REDACTED]

DIRECCIÓN: [REDACTED]

ATN: [REDACTED]

CORREO: [REDACTED]

Tel: [REDACTED]

Tel: [REDACTED]

Cel: [REDACTED]

Cel: [REDACTED]

PARA: COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ENTREGAR EN: CALLE REFORMA No. 10 COL.  
TLATEMPAN APETATITLAN, APETATITLAN DE ANTONIO  
CARVAJAL, TLAXCALA C.P. 90610

DIAS DE ENTREGA: Lunes - Viernes

HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 16:00  
ATN: HERNÁN FLORES RODRÍGUEZ

CORREO: recursosmateriales@cecytlax.edu.mx

PEDIDO N°

5\_225-1-2022 AD

FECHA DE  
ELABORACIÓN

09-MAYO-2022

FECHA DE ENTREGA

10 DE MAYO

TÉRMINOS DE PAGO

CRÉDITO 30 DÍAS  
DESPUES DE INGRESAR  
LA FACTURA ANTE EL  
COLEGIO DE  
ESTUDIOS CIENTÍFICOS  
Y TECNOLÓGICOS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

REQUISICIÓN

5\_225-2022

PARTIDA PRESUPUESTAL 1540 - PRESTACIONES CONTRACTUALES

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Marcas	P. Unitario	Importe
1	2	VEHICULO	AUTOMOVIL MARCA NISSAN V-DRIVE MT A/C 1.6L 2022 MOTOR 1.6 , 4 CILINDROS POTENCIA 106 HP @ 5.600 RPM TORQUE 105 LB-PIE @ 4.000 RPM CUATRO PUERTAS TIPO DE GASOLINA TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES + REVERSA DIRECCIÓN: ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHICULO FRENOS: DELANTEROS: DISCO (TRASEROS: TAMBOR SISTEMA ANTIBLOQUEO ABS, EBD Y BA: ESTÁNDAR SUSPENSIÓN: DELANTERA: INDEPENDIENTE TIPO MC PHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA/TRASERA EJE SEMIRRÍGIDO CON BARRA ESTABILIZADORA RIN: R15" TANQUE DE COMBUSTIBLE: 41 AIRE ACONDICIONADO SEGUROS ELÉCTRICOS SENSIBLES A LA VELOCIDAD ESPEJOS EXTERIORES ABATIBLES EN COLOR NEGRO BOLSAS DE AIRE BOLSAS DE AIRE 2 FRONTALES 2 LATERALES 2 TIPO CORTINA, COLOR DEPENDIENDO DE DISPONIBILIDAD.		\$ 224,913.79	\$ 449,827.58

(QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.)

SUB TOTAL \$ 449,827.58

IVA \$ 71,972.41

TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA

TOTAL \$ 521,799.99

Condiciones de entrega: CALLE REFORMA No. 10 COL. TLATEMPAN APETATITLAN, APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAXCALA C.P. 90610 DIAS DE ENTREGA: Lunes - Viernes.  
HORARIO DE ENTREGA: DE 9:00 A 16:00

OBSERVACIONES:

AJUSTARSE AL TECHO PRESUPUESTAL, PRESENTAR GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES Y LA GARANTIA DEL FABRICANTE POR 36 MESES Y/O SESENTA MIL KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA  
SE ANEXA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON NUMERO DE OFICIO D.A./CECYTE/433/2022.

ELABORO

KEVIN EDUARDO  
CAUTE DELGADO

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ TLAXCALA,  
S.A.P.I. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

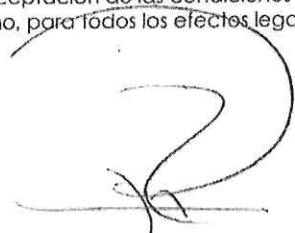
e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

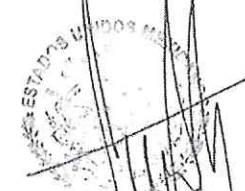
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

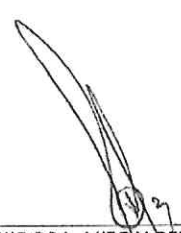
f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso de este mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y  
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

  
DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ TLAXCALA, S.A.P.I.  
DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR